



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **21 JUN 2016**
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 504

VISTO: El Expte. N° 7.213-M17-G-16, mediante el cual el Sr. Daniel Alfredo Giambroni, DNI N° 24.346.718, solicita el pago de la Factura B N° 0003-00000121 de fecha 26/04/16, por el importe total de \$33.880,00 (pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta); y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura, obrante a fs. 02, fue emitida en concepto del servicio de mantenimiento de espacios verdes y corte de césped en distintos puntos de esta ciudad, realizado los días 04, 07, 12, y 13 de Abril de 2016;

Que a fs. 03 el Sr. Director de Medio Ambiente informa que los servicios facturados fueron efectivamente prestados y por él supervisados;

Que con fecha 27/04/16 el entonces Secretario de Servicios Públicos a y Medio Ambiente a fs. 04 señala: *"El servicio fue solicitado por esta Secretaría con conocimiento del Sr. Intendente en virtud de la NECESIDAD y URGENCIA con que se debía dar una solución inmediata al problema del césped muy alto en los lugares mencionados, lo que resultaba de atención ineludible en virtud de que tal situación implicaba la formación de focos sépticos, la obstaculización de la visión del transeúnte en platabandas y la proliferación de alimañas e insectos peligrosos para la población..."*, a continuación informa que a la fecha del informe se sigue prestando tal servicio y que por Expte. N° 2365-M17-S-16 se ha iniciado el trámite de la Licitación para la contratación formal del servicio que nos ocupa; menciona luego que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7) y el Artículo 47, inciso 24 de la Ley Provincial N° 5529 "Orgánica de Municipalidades" y por último solicita se proceda al pago de los servicios facturados cuya efectiva prestación certifica;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: *"Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia"*;

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 04 por el entonces Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 09 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma Giambroni Perversi Daniel, con domicilio en calle San Lorenzo 726 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de mantenimiento de espacios verdes y corte de césped en distintos puntos de esta ciudad, brindado a esta Municipalidad los días 04, 07, 12, y 13 de Abril de 2016, por el importe total de \$33.880,00 (pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

21 JUN 2016

Continuación
DECRETO:

№ 504

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$33.880,00 (pesos treinta y tres mil ochocientos ochenta), a la Firma **Giambroni Perversi Daniel**, según Factura B N° 0003-00000121 de fecha 26/04/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-09-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA